Asunción, 30 de Abril de 2.021

Nota DI
Señora
Alba Acevedo de Bogado, Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY - DEPARTAMENTO de PARAGUARI
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0910008	6180	Esc. Bás. N° 161 1ª Escuela Vocacional Agrícola Comisario Erven Lovera Ortiz.	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.	Aprobado
2.	0910006	6205	Colegio Nacional María Auxiliadora	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.	Aprobado
3.	0910006	6178	Esc. Bás. N° 531 Virgen María Auxiliadora	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **los fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 82.662/2020** de fecha 19 de Abril de 2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Quiindy.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Quiindy** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL*

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

...//

ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JMRP Nº 103/2021

A : Arq. María Raquel Rabito- Dirección de Infraestructura – MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.- Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí –MEC

FECHA : 30 de Abril de 2021.

REFERENCIA : *Remitir Autorización e informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.*

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe técnico de proyectos a ejecutarse con recursos provenientes del FONACIDE en instituciones del Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí y que fuera solicitado por la Sra. Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal en el ***Exp. Nº 82.662/2021.***

Al respecto debo informar que se procedió a analizar el pedido de autorización para el proyecto de construcción de obras dentro del Distrito de Quiindy, correspondiente al siguiente listado;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO
1. Esc. Bás. Nº 161 1ª Escuela Vocacional Agrícola Comisario Erven Lovera Ortíz.	0910008	6180	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.
2. Colegio Nacional María Auxiliadora.	0910006	6205	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.
3. Esc. Bás. Nº 531 Virgen María Auxiliadora.	0910006	6178	Construcción de un Sanitario sexuado de 3.60x4.35mts, con techo de tejas.

De acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas para el proyecto a ejecutar mencionamos que las instituciones afectadas se hallan priorizadas dentro de la planilla de la Microplanificación Año 2021. De acuerdo a los documentos técnicos adjuntados, el proyecto presentado refiere a la Construcción de sanitarios de 3.65x4.35mts, con techo de tejas y refieren a una de las tipologías del MEC.

Por todo lo expuesto y de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos consideramos viable la autorización, salvo mejor parecer de esa Autoridad.

Adjunto

- Copia de Nota de la Intendencia remitida vía correo electrónico.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí –MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. 82662
Nº DE FOLIO 10 (diez)
RECIBIDO POR
ENTREGADO POR
FECHA 03 MAYO 2021 HORA
FIRMA RECEPTOR

RV: ENVIÓ DE DOCUMENTOS SOBRE SANITARIOS SEXADOS ,POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 20/4/2021 10:43
Para: Arq. Marta Ramirez <y_samar_08@hotmail.com>

1 archivos adjuntos
BAÑO SEXADO.pdf;

Correo recibido, bajo expediente xilema Nº 82662/2021

De: MUNICIPALIDAD DE QUIINDY <muni_quiindy@hotmail.com>
Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 12:32
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: ENVIÓ DE DOCUMENTOS SOBRE SANITARIOS SEXADOS ,POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 15 de abril de 2021

Arquitecta
MG. MARIA RAQUEL RABITO, ***Directora***
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en nombre de la **Intendencia Municipal de Quiindy, Departamento de Paraguarí,** a los efectos de remitir para su análisis y autorización correspondiente, proyectos de obras a ser ejecutados para beneficios de la comunidad educativa cuyo detalle se presenta cuanto sigue:

Nº	Institución Educativa	Obras a ejecutar	Financiamiento
1	Escuela Básica Nº 161 Primera Escuela Vocacional Agrícola Comisario Erven Lovera Ortiz	Construcción de Bloques de Sanitarios Sexados	Fonacide
2	Colegio Nacional María Auxiliadora	Construcción de Bloques de Sanitarios Sexados	Fonacide
3	Escuela Básica Nº 531 Virgen María Auxiliadora	Construcción de Bloques de Sanitarios Sexados	Fonacide

- Que, las instituciones a ser beneficiada con la ejecución de las obras requieren la construcción de estructuras de bloques de sanitarios sexados debido a que las instalaciones existentes ya perdieron su vida útil poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores, con la concreción de la obra se va lograr mejorar los servicios e instalaciones de cada institución por lo que es necesario ejecutar las obras de referencia que redundara en beneficio de la comunidad educativa, el cual está incluido en el micro planificación 2021 del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Que, la Ley N° 4758/2012 Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación, en el Art. 4º dispone: *Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...,* teniendo en cuenta que estos fondos deberán ser gestionados por las Gobernaciones y Municipalidades para invertirlos en Infraestructura Educativa, en ese sentido la Municipalidad tiene previsto la ejecución de obras a ser financiadas con los 20% de los recursos denominados fonacide y que están aprobadas en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio 2021.
- Que, la Resolución MEC N° 7050/2012 se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio de

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO

todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

- Que, remitimos adjunto Planilla de Cantidades, Planos y Especificaciones Técnicas de cada obra, **por lo que solicitamos la revisión y autorización correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)** en la brevedad posible a fin de proseguir con el procedimiento licitatorio y la ejecución de la obra que beneficiara a la comunidad educativa.

En espera de un despacho favorable a la solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludar atentamente

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal